



Fecha: A fecha de la firma

N/Ref.: SER. PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIÓN/AG/jmg

Destinatario: VIAJES MERCURIO, SA.

Asunto: Notificación sobre la interpretación de cláusula del Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente a "Prestación del servicio de Agencia de viajes para la Universidad de Zaragoza", expediente 00129-2023.

En relación con el expediente nº 00129-2023 correspondiente a "Prestación del servicio de agencia de viajes para la Universidad de Zaragoza", del cual es Ud. adjudicatario, le comunico como Órgano de Contratación lo siguiente:

En el apartado 1. A3) del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) dedicado a Hoteles Concertados se establece que "en cuanto a las reservas de hoteles, en tanto la Universidad de Zaragoza no disponga lo contrario, las reservas serán efectuadas sólo en los hoteles con los que se haya establecido concierto, cuyos nombres y condiciones serán facilitados por esta Universidad a todas la Unidades".

Que durante la ejecución del contrato se ha observado que esta cláusula podría conducir a situaciones contrarias al interés público, por lo que en ejecución de la prerrogativa de interpretación de los contratos administrativos según el artículo 190 de Ley de Contratos del Sector Público, y estando contemplada la facultad de disponer lo contrario sobre lo expuesto en la propia cláusula del PPT, vista la propuesta de la Comisión de Compras efectuada en su sesión de 12 de marzo de 2025, este Órgano de Contratación interpreta la indicada cláusula en el siguiente sentido:

"en cuanto a las reservas de hoteles, en tanto la Universidad de Zaragoza no disponga lo contrario, las reservas serán efectuadas sólo en los hoteles con los que se haya establecido concierto, cuyos nombres y condiciones serán facilitados por esta Universidad a todas la Unidades, salvo que existieran opciones económicamente más ventajosas para la Universidad de Zaragoza en hoteles no concertados, en cuyo caso la agencia de viajes podrá ofertar estos últimos".

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 EL RECTOR EN FUNCIONES, José Antonio Mayoral Murillo (Decreto 226/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, BOA nº 11, de 17/1/2025) P.D. (Resol. 21/1/2021, B.O.A. nº 20 de 1/2/2021) EL GERENTE EN FUNCIONES, Alberto Gil Costa (Resol. 20/1/2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, BOA nº 12 de 20/1/2025)

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/17666bfb5bc682850db3b0c2f75e6b5d8

CSV: 17666bfb5bc682850db3b0c2f75e6b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente en Funciones de la Universidad de Zaragoza	21/03/2025 10:46:00	